

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE SINCELEJO EN SANTAMARTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO JUDICIAL						
Nº	NOMBRE DE LOS EMPLAZADOS	SOLICITANTES	PREDIO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO DE CONOCIMIENTO	RAD.
1	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE GARIZABALO BOLAÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS	TIERRA GRATA	RESTITUCION DE TIERRAS	4 DE RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA	2016-00015

Para los efectos indicados en los artículos 87 y 88 de la ley 1448 de 2011 y en concordancia con los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, para que comparezca dentro del término de quince (15) días, se hace este emplazamiento a los interesados, para que por medio de publicación que se hará por una sola vez, en el día Domingo, en medio escrito de amplia circulación nacional como “el Tiempo” o “el Espectador” y a manera de información, dicha publicación deberá hacerse en un diario de circulación local como el Hoy – Diario del Magdalena y en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la emisión radial en emisoras RCN o CARACOL, y en radio difusora local del Municipio de Pueblo Viejo (Magdalena) o en su defecto en el Municipio más cercano, en cualquier día, entre las horas de las seis de la mañana (6:00 am) y las Once de la noche (11:00 p.m), igualmente se publicará en lugar visible de la Personería y de la Alcaldía Municipal de Pueblo Viejo (Magdalena).

Dado Santa Marta D.T.C.H., el día siete (07) del mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ANDREA CAROLINA LEMUS GUTIÉRREZ
Secretaria.-